



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	---	---------------------	--	-------------------	--

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 9548074 DE 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial.
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR. 9548074 DE 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10 de junio de 2026
OBJETO	CONTRATAR, A TODO COSTO, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN DE LA SEDE, SUBSEDES Y PUESTOS DE TRABAJO DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL
CONTRATISTA	MARCO ANDRES LANDINEZ MORENO
CC o NIT	1093757905
LUGAR DE EJECUCIÓN	Puerto Berrio, Antioquia
FECHA DE INICIO	19 de junio de 2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	DOS (02) MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$60.000.000
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	19 de agosto de 2026
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$60.000.000
FORMA DE PAGO	El SENA cancelara al Contratista el valor del contrato, mediante UN UNICO PAGO.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 19 de junio de 2026 al 31 de agosto del 20026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia
NRO. DE PÓLIZA	465-47-994000016888
CERTIFICADO O ANEXO	ANEXO:0
FECHA EXPEDICIÓN	03/06/2026



FECHA APROBACIÓN	03/06/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	03/06/2026	04/02/2027	\$12,000,000.00
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	03/06/2026	04/08/2029	\$6,000,000.00
Calidad del servicio	03/06/2026	04/02/2027	\$12,000,000.00
Calidad del bien	03/06/2026	03/02/2027	\$12,000,000.00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia		
NRO. DE PÓLIZA	465-74-994000005086		
CERTIFICADO O DE ANEXO	ANEXO:0		
FECHA EXPEDICIÓN	03/06/2026		
FECHA APROBACIÓN	03/06/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	03/06/2026	04/08/2026	\$350,181,000.00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL



OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Hacer la entrega e instalación de los bienes en el Municipio de Puerto Berrio, ubicado en la Cra 6 N° 48- 18/20, barrio el Hoyo. Puerto Berrio - Antioquia, o donde lo solicite el supervisor del contrato.	El proveedor realizo la entrega con la logística bien elaborada que garantizo el optimo estado de los insumos entregados.	Acta de recibo a satisfacción
2. Cumplir con todos los requerimientos ambientales y los demás establecidos por la normatividad colombiana.	El proveedor cumplió con todas las normas ambientales establecidos en el estudio previos.	Informe de ejecución del contrato.
3. Entregar los bienes debidamente empacados y protegidos, cuando aplique.	Los productos fueron entregados en su embalaje original.	Informe de ejecución del contrato.
4. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.	El proveedor cumplió a cabalidad con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales estipuladas para el proceso	Informe de ejecución del contrato y factura electrónica.
5. Garantizar que los bienes objeto del respectivo contrato a celebrarse se entreguen, cumplan con las especificaciones ofrecidas en la propuesta y sean de la mejor calidad.	Todos los bienes fueron entregados en el tiempo estipulado, cumpliendo con las especificaciones técnicas acordadas y con los estándares de calidad requeridos. Las inspecciones y verificaciones realizadas por el apoyo técnico confirmaron la conformidad de los bienes, sin presentarse reclamaciones o inconformidades.	Acta de recibido a satisfacción.



6. Reemplazar a su costa los productos que resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos, sin que implique modificación al plazo de entrega; Si EL CONTRATISTA no restituye los elementos defectuosos dentro del plazo señalado por la entidad, se podrá tener por incumplido el contrato y ejercer las acciones contractuales pertinentes. Para tal efecto se seguirá el siguiente procedimiento: el funcionario que ejerce el control y supervisión de ejecución del contrato avisará por escrito al CONTRATISTA sobre la ocurrencia del hecho y acordará con este un plazo para la reposición de los suministros de los bienes. Este plazo no podrá ser superior a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha del aviso respectivo, si transcurrido este plazo EL CONTRATISTA no repone los bienes se aplicarán las medidas a que haya lugar.	Durante la ejecución del contrato no se presentó ningún producto defectuoso o de mala calidad. Todos los bienes entregados cumplieron con las especificaciones técnicas acordadas y los estándares de calidad requeridos, por lo que no fue necesario aplicar el procedimiento de reposición de suministros.	Informe de ejecución del contrato.
7. Suministrar y emplear por su cuenta y riesgo el personal, los equipos y elementos necesarios para la eficiente prestación del objeto contratado.	El proveedor realizó la entrega de los bienes, asumiendo la responsabilidad total de la logística y los recursos necesarios. Todo el personal, equipos y elementos empleados para la entrega fueron provistos por el proveedor, garantizando así una prestación eficiente del objeto contratado .	Acta de recibo a satisfacción.



8. Designar un responsable en representación de EL CONTRATISTA para atender las respectivas observaciones que se presenten durante la ejecución del objeto contractual.	No se requirió el cumplimiento	No aplica
9. Suministrar la información necesaria al Supervisor del Contrato para elaborar el proyecto de Acta de Liquidación de este, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 de 2007 y el decreto ley 0019 de 2012.	No se requirió el cumplimiento	No aplica
10. Disponer de una línea de teléfono fijo, celular y un correo electrónico para comunicación exclusiva con el SENA, por el plazo de ejecución del contrato.	No se requirió el cumplimiento	No aplica
11. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, jurídicas y técnicas estipuladas en el estudio previo y de acuerdo con la propuesta aceptada por la Entidad.	El proveedor cumplió a cabalidad con los plazos, las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales estipuladas para el proceso	Informe de ejecución del contrato y factura electrónica.
12. Realizar una adecuada planificación que permita desarrollar el objeto del contrato con la oportunidad, eficiencia, eficacia y calidad requerida.	El proveedor cumplió a cabalidad con los plazos, las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales estipuladas en los tiempos establecidos.	Informe de ejecución del contrato.



13. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo mano de obra y/o suministro de repuestos originales nuevos a los sistemas de refrigeración y climatización, lo anterior de acuerdo con las especificaciones técnicas que hacen parte del presente estudio previo.	El proveedor cumplió a cabalidad los mantenimientos preventivos y correctivos, suministrando los repuestos originales nuevos a los sistemas de refrigeración de acuerdo con las especificaciones técnicas.	Informe de ejecución del contrato.
14. Elaborar, por escrito, al inicio del contrato un diagnóstico general de cada equipo y formular su respectivo programa de mantenimiento, con apoyo del supervisor del contrato.	El proveedor elaboro el diagnostico general de cada equipo y realizo su programa de mantenimiento.	Informe de ejecución del contrato.
15. Realizar prueba de funcionamiento a cada equipo de refrigeración y climatización antes y después de haberse realizado el servicio. En el evento de existir fallas o resultare defectuoso y/o de mala calidad deberá ejecutar las acciones correctivas, a su costa, sin que ello implique modificación al plazo y valor convenido para la ejecución del contrato.	El proveedor realizo las pruebas de funcionamiento de cada equipo de refrigeración antes y después del servicio.	Informe de ejecución del contrato.
16. Suministrar un listado completo de los repuestos entregados, los cuales deberán ser originales, no remanufacturados, ni repotenciados. Estos deberán ser de primera calidad.	El proveedor entrego los repuestos en su embalaje original.	Informe de ejecución del contrato y factura electrónica.
17. Responder por la seguridad e integridad de los aires acondicionados mientras se encuentran bajo su manipulación.	El proveedor realizo las pruebas de funcionamiento e integridad de cada equipo de refrigeración.	Informe de ejecución del contrato.



18. Contar con la capacidad administrativa, equipos y recursos humanos, para cumplir con el objeto contractual.	El proveedor cumplió con la capacidad administrativa, equipos y recursos humanos de acuerdo al objeto contractual.	Informe de ejecución del contrato.
19. Responder por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos, los cuales deberá realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	El proveedor aporta el pago de planilla de seguridad social pagada a nombre propio.	Certificado de aportes de seguridad integral, social y parafiscales.
20. Aportar todas las herramientas, implementos mecánicos, equipos, elementos de seguridad y transporte necesarios para la correcta ejecución del servicio.	El proveedor aporte todas las herramientas, implementos mecánicos, equipos, elementos de seguridad y transporte necesarios para la correcta ejecución del servicio.	Informe de ejecución del contrato.
21. Garantizar que el personal destinado para realizar las tareas de mantenimiento cuenta con las herramientas adecuadas, medidas de seguridad necesarias y certificado vigente curso de Alturas (Si aplica).	El proveedor garantizo las condiciones adecuadas para realizar las tareas de mantenimiento, aporte herramientas adecuadas y mediadas de seguridad.	Informe de ejecución del contrato.
22. Acatar e incluir durante las diferentes etapas del contrato las instrucciones, recomendaciones, observaciones y/o sugerencias realizadas por el SENA, a través del supervisor del contrato.	El proveedor acato las instrucciones, recomendaciones, observaciones y sugerencias realizadas por el SENA, a través del supervisor.	Informe de ejecución del contrato.
23. Acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos laborales).	El proveedor aporta el pago de planilla de seguridad social pagada a nombre propio.	Certificado de aportes de seguridad integral, social y parafiscales.



24. Acreditar mediante certificación el pago mensual de los aportes parafiscales, expedido por el revisor fiscal o el representante legal.	El proveedor aporó el certificado de aportes de seguridad integral, social y parafiscales.	Certificado de aportes de seguridad integral, social y parafiscales.
25. Reportar inmediatamente al supervisor del contrato sobre cualquier novedad, anomalía o circunstancia que pueda incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que pueda representar un peligro para los intereses del SENA, dentro de las 24 horas siguientes al conocimiento del hecho.	El proveedor acató las instrucciones, recomendaciones, observaciones y sugerencias realizadas por el SENA, a través del supervisor	Informe de ejecución del contrato.
26. Realizar y socializar el cronograma de ejecución del mantenimiento de cada uno de los equipos a intervenir y, una vez finalizado el proceso, presentar la lista de verificación con el registro del estado y las acciones realizadas en cada equipo intervenido.	El proveedor realizó el cronograma de ejecución del mantenimiento de cada equipo a intervenir, presentando la lista de verificación con el registro del estado del equipo y las acciones realizadas.	Informe de ejecución del contrato.
27. Enviar al supervisor del contrato el cronograma de ejecución del mantenimiento con una antelación no menor a 24 horas.	El proveedor realizó el cronograma de ejecución del mantenimiento de cada equipo a intervenir en los tiempos establecidos.	Informe de ejecución del contrato.
28. Guardar total reserva y confidencialidad de la información que conozca por razón del servicio que presta, salvo requerimiento de autoridades competentes.	No se requirió el cumplimiento	No aplica
29. Mantener constantes los precios ofertados por mano de obra durante la vigencia del contrato.	El proveedor cumplió a cabalidad con los plazos, las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales estipuladas en los tiempos establecidos.	Informe de ejecución del contrato y factura electrónica.



30. Presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN o cuenta de cobro, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.	El proveedor presento la factura electrónica validada por la DIAN para el pago de los bienes y servicios contratados.	Factura electrónica.
31. Entregar la información requerida por la Entidad requiera para registrar al contratista en los sistemas de pago.	El proveedor presento la documentación requerida, facturas, informes, Rut, entre otros.	Informe de ejecución del contrato y factura electrónica
32. Constituir y mantener vigente la garantía única determinada en el proceso contractual, en los términos y condiciones establecidos en la misma.	El contratista respaldo todas las obligaciones del contrato estatal mediante pólizas y los mecanismos legales.	Presentación de pólizas.
33. Entregar un informe de ejecución del proceso de mantenimiento preventivo y correctivo realizado a los equipos de climatización y refrigeración, en donde se describa paso a paso lo realizado, si se manipulo el gas refrigerante, si se hizo captura del gas refrigerante y certificar que no se liberó gas refrigerante al ambiente, el cual se deberá acompañar con evidencias fotográficas, las cuales deben tener marca de agua con fecha, hora y localización. Así mismo, en el informe se debe evidenciar la entrega de los insumos solicitados.	El proveedor presento los informes y soportes del mantenimiento preventivo y correctivo de cada equipo de climatización y refrigeración y la manipulación de gas refrigerante.	Informe de ejecución del contrato.
34. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.	No se requirió el cumplimiento	No aplica



35. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	No se requirió el cumplimiento	No aplica
---	--------------------------------	-----------

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables -	- Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Evidencias: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables.	Etapas: Precontractual Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo.
Certificación y Hoja de vida de equipos para trabajo en alturas con sus soportes de mantenimiento.	Decreto 1072 de 2015	Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.	Etapas: Precontractual Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo.



Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente. (SI APLICA).	Res 4272 del 28 Dic 2021	Certificado vigente curso de Alturas	Etapas: Precontractual y Contractual Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo.
Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas (SI APLICA) Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas.	Res 4272 del 28 Dic 2021	Certificado vigente curso de Alturas coordinado	Etapas: Precontractual y Contractual Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo.
Para la realización de mantenimientos de aires acondicionados, donde se requiera utilizar en las instalaciones del SENA equipos de uso significativo de la energía, se optará por elegir a aquellos proveedores que demuestren que sus equipos sean más eficientes energéticamente, siendo este un criterio en la selección.	Resoluciones 40234 de 2017 y 41012 de 2015 Etiquetado RETIQ	Evidencias: - Listado de equipos que se usaran para las actividades de mantenimiento que requieran energía eléctrica para su funcionamiento. - Remitir ficha técnica del equipo en donde se pueda evidenciar toda la información con respecto al consumo energético del equipo. - Los equipos deben contar con la etiqueta RETIQ (SI APLICA).	Etapas: Precontractual Sistema de Gestión de Energía.



		Enviar registro fotográfico de los equipos, los cuales deben coincidir con los de la ficha técnica.	
Entregar informe sobre la gestión ambientalmente adecuada de las sustancias refrigerantes, sus envases, filtros y residuos en general, teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre almacenamiento, transporte, manejo y disposición final de residuos peligrosos. Registro de cantidad, destino (disposición o aprovechamiento) de los residuos peligrosos generados.	Decreto 1076 de 2015 - Manejo de residuos peligrosos. Decreto 1077 de 2015: Sección 2. Subsección 2 y Subsección 3.	Evidencias: - Registro fotográfico de los residuos generados. - Certificados de disposición final de los residuos generados con empresas que se encuentren ambientalmente bien constituidas y que cuenten con los permisos pertinentes. - Convenio comercial con la empresa encargada de prestar los servicios de transporte, manejo y disposición final de los residuos.	Etapa: Contractual NOTA: En caso de que el proveedor manifieste no haber generado residuos (que es poco probable que pase). El proponente deberá presentar de igual manera el informe con las evidencias fotográficas que demuestren lo que están argumentando. No es válido solamente argumentar que no se generaron o solo entregar fotografías. Sistema de Gestión Ambiental.
Presentar un archivo historial de los equipos, en donde además de registrar las lecturas de operación, revisiones, cambios, anomalías y diagnósticos de cada unidad, deberá incluir lo siguiente: - Tipo de servicio realizado (mantenimiento correctivo o preventivo). - Identificación del equipo (marca, modelo, ubicación,		Evidencia: Hoja de vida de cada uno de los equipos intervenidos durante la ejecución del contrato. Esta debe incluir: 1. Registrar las lecturas de operación, revisiones, cambios, anomalías y	Etapa: Contractual Sistema de Gestión Ambiental y Energía.



tipo y cantidad de refrigerante). - Adiciones de refrigerante: fecha, datos del técnico que realiza mantenimiento (nombre y teléfono), cantidad de refrigerante adicionado y motivo. - Informe de la cantidad de refrigerante recuperada durante el mantenimiento; Informe de reparación y eliminación definitiva que contenga: fecha, datos del técnico que lo realiza, registro de la cantidad de refrigerante recuperada y qué hace con ese refrigerante (reciclaje, reúso, envío a centro de regeneración, envío para destrucción).		diagnósticos de cada unidad. 2. Tipo de servicio realizado (mantenimiento correctivo o preventivo). 3. Identificación del equipo que debe incluir marca, modelo, ubicación, tipo de refrigerante, cantidad de refrigerante y si se encuentra libre de fugas. 4. Registro fotográfico del equipo. 5. SI APLICA: Adiciones de refrigerante: fecha, datos del técnico que realiza mantenimiento (nombre y teléfono), cantidad de refrigerante adicionado y motivo. 6. SI APLICA: Informe de la cantidad de refrigerante recuperada durante el mantenimiento; Informe de reparación y eliminación definitiva que contenga: fecha, datos del técnico que lo realiza, registro de	
--	--	---	--



		la cantidad de refrigerante recuperada y qué hace con ese refrigerante (reciclaje, reúso, envío a centro de regeneración, envío para destrucción).	
Inspeccionar el exterior de los equipos para comprobar que no existen fugas de gas refrigerante en cada uno de los equipos intervenidos durante la ejecución del contrato. Esto con el objetivo de cumplir con la emisión de sustancias agotadoras de la capa de ozono.	Ley 29 de 1992 - Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono.	Evidencia: Certificado por parte del contratista donde certifique que los equipos inspeccionados se encuentran libres de fugas de gases refrigerantes. NOTA: Se debe entregar un certificado por cada equipo intervenido el cual debe contener la siguiente información: marca, modelo, ubicación, tipo de refrigerante, cantidad de refrigerante, si se encuentra libre de fugas y registro fotográfico.	Etapas: Contractual Sistema de Gestión Ambiental y Energía.
Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos	Decreto 1496 de 2018 - Clasificación y etiquetado de productos químicos. Ley 55 de 1993 - Sobre el uso de productos químicos.	Evidencias: - Entregar evidencias fotográficas de los insumos utilizados durante el procedimiento de	Etapas: Contractual Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo en articulación con el



Químicos Decreto 1496 de 2018. (Esto aplica para las sustancias usadas en el mantenimiento)		mantenimiento, allí se debe evidenciar que los productos usados (sustancias químicas) estén debidamente etiquetados. - Para los productos como el gas R22, R410a, soldadura para cobre, oxígeno y acetileno, es necesario entregarlos con el rotulo del Sistema Globalmente Armonizado.	Sistema de Gestión Ambiental.
Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años). (Esto aplica para las sustancias usadas en el mantenimiento dando	Decreto 1496 de 2018 - Clasificación y etiquetado de productos químicos Ley 55 de 1993 - Sobre el uso de productos químicos.	Evidencias: - Demostrar con un informe que incluya registros fotográficos que durante la ejecución del proceso de mantenimiento, en todo momento se contó con las fichas de seguridad de los productos usados (sustancias químicas), esto con el objetivo de contar con la información necesario del producto empleado. - Para los productos como el gas R22, R410a, soldadura para cobre, oxígeno y acetileno es necesario entregar las fichas de datos de	Etapas: Contractual Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo en articulación con el Sistema de Gestión Ambiental.



cumplimiento al programa de riesgo químico del Centro de Formación).		seguridad en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	
Entregar un informe de ejecución del proceso del mantenimiento preventivo y correctivo realizado a los aires acondicionados, en donde se describa paso a paso lo realizado y con evidencias fotográficas, estas deben tener marca de agua con fecha, hora y localización. También, donde se evidencie la entrega de los insumos solicitados. NOTA: En el informe se debe especificar si se hizo manipulación del gas refrigerante, captura de este evitando fugas y certificar que no se liberó gas al ambiente.		Informe completo, en donde se consolide toda la información de la ejecución del proceso de mantenimiento de los aires acondicionados.	Etapas: Contractual Sistema de Gestión Ambiental.
Evaluar e informar a los proveedores sobre la preferencia de adquisición de equipos, repuestos e insumos según aplique de uso final de energía que tengan la etiqueta de eficiencia energética, o su equivalente, tipo A o B, o	Resoluciones 40234 de 2017 y 41012 de 2015 Etiquetado RETIQ.	Evidencias: - En la etapa precontractual: Ficha técnica de los repuestos de condensadora y manejadora a entregar.	Etapas: Precontractual y Contractual Sistema de Gestión de Energía.



en su defecto tipo C, pero nunca superior a estos, con el fin de que se encuentre dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica, debe contar con sistema temporizador de encendido y apagado. NOTA: Esto aplica para los repuestos de condensadora y manejadora.		- En la etapa contractual: Informe con registro fotográfico de los repuestos a entregar a entregar donde se visualice la etiqueta RETIQ. Así mismo, donde se pueda comprobar que cumpla con todas las especificaciones técnicas descritas en el requisito. Estos repuestos deben coincidir con las fichas técnicas entregadas en la etapa precontractual.	
Para los aparatos de consumo de energía requeridos, se debe pedir una certificación por parte del fabricante o comercializador, que demuestre e indique que los equipos ofrecidos, son más eficientes en el consumo de energía que otros existentes en el mercado.		Evidencia: Certificación por parte del fabricante o comercializador.	Etapa: Contractual Sistema de gestión de la Energía.
Certificar que, aceptará la devolución sin costo alguno de un Aparato Eléctrico Electrónico - AEE de tipo equivalente que haya realizado las mismas funciones que el aparato que se adquiere. Ver hoja "Guía1.Compromiso		Evidencia: Guía1. Compromiso Aparatos Eléctrico y Electrónico debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.	Etapa: Contractual Sistema de gestión de la Energía.



Aparatos Eléctrico y Electrónico."			
Poner a disposición del SENA las fichas técnicas de los productos ofertados de consumo de energía donde se pueda verificar las condiciones técnicas para cada ítem.		Evidencia: Precontractual: Fichas técnicas en idioma español de los equipos de consumo de energía. Contractual: Registro fotográfico de los equipos entregados que coincidan con los de la ficha técnica presentadas en la etapa precontractual.	Etapas: Precontractual y contractual Sistema de gestión de la Energía.

Desde el área ambiental, energética y sst se da el aval para el cumplimiento de los requisitos en todas las etapas del proceso. Las evidencias del cumplimiento de los requisitos de este proceso reposan en el secop, plataforma oficial por donde se canaliza toda la información, al igual, que en los equipos de las profesionales de cada uno de los sistemas.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
23/07/2026	No. FV 6018	39,700,000.00	\$39,700,000.00		66.16%
23/07/2026	No. FV 6019	20,299,000.00	\$20,299,000.00		33.83%
				\$1000	99.99%

Porcentaje de ejecución física: **99.99%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado 2026/07/06	Planilla nro. 9506326531 del 2026/07/06
----------------------	------------------------------	---



CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES FORMATO CERTIFICACIÓN POR PERSONA NATURAL ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

Yo Marco Andrés Landinez Moreno, identificado con C.C. N°: 1.093.757.905 de Los Patios N/S, de conformidad con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, bajo la gravedad de juramento certifico que he efectuado el pago por concepto mis aportes de salud, pensiones, riesgos laborales, los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del proceso, conforme a lo exigido en la invitación pública.. En ese sentido, certifico que me encuentro a Paz y Salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral.

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no tengo empleados a cargo y por ende no me encuentro obligado a realizar el aporte de parafiscales. Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide en Medellin a los (21) días del mes de Julio de 2026

Firma: Marco Andrés Landinez Moreno
MARCO ANDRES LANDINEZ MORENO
C.C 1093757905 DE LOS PATIOS
3203975534
technoaires@yahoo.com
[calle 45 21-16](#)



5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato CO1.PCCNTR. 9548074 DE 2026, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DEL CONTRATISTA.

A la fecha de presentación del presente informe, realice la validación de los siguientes antecedentes del contratista:

- **Certificación de antecedentes fiscales**
- **Certificación de antecedentes penales**
- **Certificación de antecedentes disciplinarios**
- **Certificación de registro nacional de medidas correctivas**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

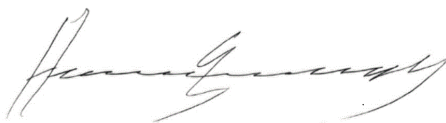
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de julio de 2026, a las 15:38:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1093757905
Código de Verificación	1093757905260728153850

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:39:25 PM horas del 28/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1093757905**

Apellidos y Nombres: **LANDINEZ MORENO MARCO ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300205622



PIB
15:40:16
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARCO ANDRES LANDINEZ MORENO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1093757905:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/07/2026 03:41:21 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1093757905** y Nombre: **MARCO ANDRES LANDINEZ MORENO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144710071** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



7. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica.

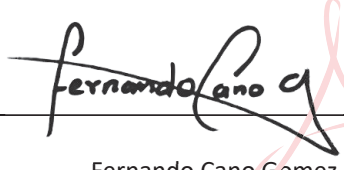
8. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

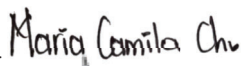
9. OBSERVACIONES

Se informa que el contratista cumplió con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta y en los tiempos establecidos.

Para constancia se firma, 30 de julio del 2026

 Julio Enrique Vesga Perez Supervisor(a) del contrato	 Firmado digitalmente por Fernando Cano Gomez Fecha: 2026.07.31 10:28:24 -05'00'
Fernando Cano Gomez Subdirector del Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial	

Revisó: Maria Camila Chavarria -



Andrea Cecilia Gonzalez -



Elaboró: Julio Enrique Vesga Perez - Trabajador Oficial

